



Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio

Fiscalía 20 Delegada

EDICTO

La Fiscalía General de la Nación, Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, Ubicada en la Diagonal 22 B No. 52-01, Edificio F, Semisótano, Bogotá D.C.

CITA Y EMPLAZA

A los **herederos indeterminados** de los señores **Apolinar Montoya Castaño**, identificado con cedula 4.338.210 expedida en Aguadas - Caldas, fallecido el 5 de abril de 1994 y de la señora **Ana Celia Castaño de Montoya**, identificada con la cedula 24.355.922 expedida en Aguadas – Caldas, fallecida el 20 de junio de 1991, así como a los **terceros indeterminados** que consideren tener derecho a concurrir al proceso, al igual que los **titulares de derechos principales o accesorios** que acrediten interés legítimo en las resultas de este, con el fin de que remitan sus datos de contacto al correo electrónico diresp.extinciondominio@fiscalia.gov.co y proceder a la notificación personal de la Resolución de Inicio de la Acción de Extinción del Derecho de Dominio, así como para que presenten sus oposiciones y aporten o soliciten las pruebas que estimen conducentes y eficaces y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio **Radicado 9572**, que bajo los parámetros de la Ley 793 de 2002, adelanta el Estado Colombiano a través de la **Fiscalía 20 Delegada** de esta Dirección, en contra del bien inmueble que más adelante se detalla, solicitudes que deberán radicarse dentro de los ocho (8) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente **Edicto** a través de la página web www.fiscalia.gov.co opción

DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO



Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2026-05-04 17:04:00
Firmado : FANNY SANCHEZ PINEDA
Código: 6f2654770f , Firma electrónica

ANO, BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321253
89



SERVICIO AL CIUDADANO y luego la opción **BUZÓN**, allí diligencia el formulario y anexa los documentos soporte, el sistema le indicará inmediatamente el número de registro de correspondencia.


Bien objeto del trámite de Extinción de Dominio

Inmueble ubicado en la Calle 5 A No. 6-06, Barrio Juan 23, del municipio de Chinchiná - Caldas, identificado con Matrícula inmobiliaria No. 100-76606 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Manizales.

Se advierte a los emplazados que, en el evento en que no comparezcan, dentro de los ocho (8) días siguientes al vencimiento del término de su fijación, el despacho proseguirá el trámite hasta su terminación con la representación del Curador Ad-Litem.

Para los efectos del Artículo 13 de la ley 793 de 2002. Modificado por el Art. 80, Ley 1395 de 2010, Modificado por el Art. 82, Ley 1453 de 2011. Se publica el presente Edicto, que permanecerá fijado en la Secretaría por el término de cinco (5) días y se publicará por una vez, dentro de dicho término, en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes. Si el emplazado o los emplazados no se presentaren dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del curador ad Litem, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso a favor de los afectados que no hayan comparecido al trámite, dicha publicación se realizará el once (11) de mayo de 2026.

Bogotá D.C. Cuatro (4) de mayo de dos mil veintiséis (2026)


Fanny Sanchez Pineda
Fiscal 20 Delegada
Radicado 9572

DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO



Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2026-05-04 17:04:00
Firmado : FANNY SANCHEZ PINEDA
Código: 62f654770f , Firma electrónica

ANO, BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321253
89